

Consultas Realizadas

Licitación 443785 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
Procedimiento. Teniendo en cuenta que son diversas y distantes las ubicaciones geográficas de los locales y bienes indicados en las especificaciones técnicas, consultamos a la convocante la viabilidad de aceptar que las visitas de inspecciones sean opcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2024
Las vistas a las instalaciones son obligatorias para todos los oferentes, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que es responsabilidad de las convocantes fijar con base a las necesidades institucionales los elementos y requerimientos que formaran el objeto contractual y sus especificaciones técnicas y que los potenciales oferentes cuenten con los datos necesarios para definir los riesgos a cubrir.		

Consulta 2 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
¿Los ratios de liquidez y otros requeridos bajo el título de Capacidad Financiera se calcularán, en base a datos publicados según formatos y estructura dispuestos por la autoridad de control (Superintendencia de Seguros) o en base a qué criterios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2024
Si, los datos se calculan conforme a las informaciones publicadas por la autoridad de control, respetando los criterios contables para el efecto. Se aclara que dicha información debe ser proporcionada por cada oferente según su situación patrimonial.		

Consulta 3 - Inspección, visita al sitio de ejecución del contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
Atendiendo a que no hubo cambios en el riesgo ¿Cuál es el objetivo de la inspección para aquellos oferentes que vienen participando anualmente de la competición y ya cuentan con la inspección realizada?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2024
Las vistas a las instalaciones son obligatorias para todos los oferentes, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se aclara que se han producido cambios en las locaciones, así como en la estructura de los locales establecidos en los años anteriores y el presente año. Igualmente recordamos que es responsabilidad de las convocantes fijar con base a las necesidades institucionales los elementos y requerimientos que formaran el objeto contractual y sus especificaciones técnicas y que los potenciales oferentes cuenten con los datos necesarios para definir los riesgos a cubrir.		

Consulta 4 - INSPECCION DEL RIESGO

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
<p>Teniendo en cuenta a que no hay modificaciones en cuanto a los valores asegurados, y la inspección no tiene una finalidad en la determinación del riesgo, siendo que este llamado busca asegurar riesgos de accidentes personales y responsabilidad civil. Cuál es el objetivo de la inspección?</p> <p>Por otra parte, para aquellos oferentes que han participado de la licitación en años anteriores, inclusive hasta 4 años atrás, y habiendo realizado la inspección en aquella oportunidad, podrían considerarse a las inspecciones requeridas para este llamado como opcionales?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2024
<p>Las vistas a las instalaciones son obligatorias para todos los oferentes, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. La presente inspección resulta importante para la determinación del riesgo atendiendo a que se han producido cambios en las locaciones, así como en la estructura de los locales establecidos en los años anteriores y el presente año. Igualmente recordamos que es responsabilidad de las convocantes fijar con base a las necesidades institucionales los elementos y requerimientos que formaran el objeto contractual y sus especificaciones técnicas y que los potenciales oferentes hayan participado o no en años anteriores cuenten con los datos necesarios para definir los riesgos a cubrir.</p>		

Consulta 5 - Procedimiento - Visita

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2024
<p>Solicitamos a la convocante que las visitas a las instalaciones sea un requisito opcional, considerando que las ubicaciones geográficas de los locales se encuentran distantes y diversas por todo el país, atendiendo que en el PBC se encuentran bien discriminados y corresponde a coberturas de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales, favor considerar el detalle de personas para la cobertura de Accidentes Personales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2024
<p>Las vistas a las instalaciones son obligatorias para todos los oferentes, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo recordamos que es responsabilidad de las convocantes fijar con base a las necesidades institucionales los elementos y requerimientos que formaran el objeto contractual y sus especificaciones técnicas y que los potenciales oferentes cuenten con los datos necesarios para definir los riesgos a cubrir.</p> <p>El detalle de personas para la Cobertura de Accidentes Personales, se encuentra publicado en el SICP en DOCUMENTOS: listado-de-funcionarios-664f88b28b798.pdf</p>		